



**Aprueba Liquidación de Contrato Licitación N° 3674-26-LE14 con Roberto Aravena Carrión**

Decreto N° **2019**

Chillán Viejo, **14 JUN 2016**

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

**CONSIDERANDO:**

Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09/12/2008 y N° 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22/12/2015.

Licitación 3674-26-LE14 a través de la cual se hace llamado para el Suministro Mantenición de Calderas, Bombas de Agua, Sistema de Calefacción y Equipos electrónicos. Contrato de suministro celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Roberto Aravena Carrión, autorizado con decreto N° 3018 del 11/06/2014.

Informe de fecha 07/06/2016 del Inspector Técnico del Contrato, Jefe Administrativo del Departamento de Salud, mediante el cual se informa que no existen saldos pendientes a favor ni en contra de la empresa.

Autorización de la Jefa del Departamento de Salud para liquidar contrato, ya que no existen saldos pendientes a favor ni en contra de la empresa. Además se autoriza la devolución de garantía por fiel cumplimiento al contrato efectuado a través de Orden de Ingreso Municipal N° 693634 por \$105.000.-.



*Marina Albontin Rizzo*  
**MARINA ALBONTIN RIZZO**  
Jefa del Departamento de Salud Municipal

**DECRETO**

**1.- APRUÉBASE** liquidación del contrato de suministro celebrado entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y Roberto Aravena Carrión Rut N° 12.377.127-3.

**2.- PROCEDASE** a la devolución de garantía por fiel cumplimiento al contrato que se efectuó a través de Orden de Ingreso Municipal N° 693634 por \$105.000.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Hugo Henriquez Henriquez*  
**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Ulises Aedo Valdes*  
**ULISES AEDO VALDES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE